



ALCALDÍA DE  
SAN MIGUEL

## SECRETARIA MUNICIPAL

### **VERSION PUBLICA DE ACTA MUNICIPAL**

SEGÚN LA LEY DE ACCESO A LA INFORMACION PUBLICA EXPRESA LO SIGUIENTE:

- *Definiciones Art. 6.- Para los efectos de esta ley se entenderá por:*
  - a. **Datos personales:** *La información privada concerniente a una persona, identificada o identificable, relativa su nacionalidad, domicilio, patrimonio, dirección electrónica, número telefónico u otra análoga.*
- **Versiones Públicas Art. 30.-** *En caso que el ente obligado deba publicar documentos que contengan en su versión original información reservada o confidencial, deberá preparar una versión en que elimine los elementos clasificados con marcas que impidan su lectura, haciendo constar en nota una razón que exprese la supresión efectuada.*

EN RELACION A LO ANTERIOR SE EMITE LA SIGUIENTE RAZON:

**“Por medio de la presente se hace constar que con base al artículo 6 literal a, relacionado con el artículo 24 de la Ley de Acceso a la Información Pública, y según la Sentencia de la Sala de lo Contencioso Administrativo de referencia 21-20-RA-SCA emitida el 16 de noviembre de 2020, establece que los nombres de los empleados públicos constituyen información confidencial nombres, apellidos; por lo tanto se omiten los nombres de los servidores Municipales que figuran en el acta a entregar, protegiendo así los datos personales de las partes”.**

**Se omiten los datos de las partes intervinientes mencionadas en la presenta acta.**

**ACTA NÚMERO CINCUENTA Y NUEVE.-** Sesión extraordinaria del Concejo Municipal del Municipio de San Miguel Departamento de San Miguel.- Convocada por el señor Alcalde Municipal Lic. José Wilfredo Salgado García conocido por Will Salgado, para las nueve horas del día veintitrés de diciembre dos mil veintidós, en el Centro de Gobierno Municipal de esta Ciudad.- Presidida por el señor Alcalde Municipal Lic. José Wilfredo Salgado García conocido por Will Salgado, se inicia a las nueve horas dieciocho

minutos, con la verificación de la asistencia del Concejo Municipal y están presentes señora Síndico Municipal Gilda María Mata, Primer Regidor Propietario señor Eleazar de Jesús Segovia Rivas, Segundo Regidor Propietario Lic. Mario Ernesto Portillo Arévalo, Tercera Regidora Propietaria señorita Denisse Yasira Sandoval Flores, Cuarta Regidora Propietaria señora Abigail del Carmen López Aguilar, Quinta Regidora Propietaria señora Erika Lisseth Reyes de Saravia, Sexta Regidora Propietaria señorita Kriscia Abigail Ventura Blanco, Octavo Regidor Propietario Lic. José Ebanan Quintanilla Gómez, Noveno Regidor Propietario señor Rafael Antonio Argueta, Décima Regidora Propietaria señora Imelda Esther Galeas de Mejía, Décima Segunda Regidora Propietaria Lic. Mercedes Margarita Lara de Gómez, Primer Regidor Suplente Dr. Elías Isaí García Villatoro, Segunda Regidora Suplente Profa. Belinda del Carmen Romero Jiménez, Tercer Regidor Suplente Lic. Annderson Javier Villatoro Avelar, Cuarto Regidor Suplente señor Mario Alfonso Castillo Díaz; y Secretario Municipal Cap. Mauricio Ernesto Campos Martínez.- No están presentes Séptimo Regidor Propietario Lic. Miguel Ángel Pereira Ayala; y Décimo Primer Regidor Propietario señor Reyes Moisés Juárez González.- El Cuarto Regidor Suplente señor Mario Alfonso Castillo Díaz, está Designado Séptimo Regidor Propietario del 27/10/2022 al 26/01/2023, según Acuerdo N° 01/2022 Acta N° 49 del 26/10/2022, sustituyendo al Séptimo Regidor Propietario Titular Lic. Miguel Ángel Pereira Ayala.- La Segunda Regidora Suplente Profa. Belinda del Carmen Romero Jiménez, está Designada Décima Primera Regidora Propietaria del 27/10/2022 al 26/01/2023, según Acuerdo N° 02/2022 Acta N° 49 del 26/10/2022, sustituyendo al Décimo Primer Regidor Titular señor Reyes Moisés Juárez González.- Queda establecido el quórum con **catorce** Miembros del Concejo señores Alcalde Municipal, Síndico Municipal, **doce** Regidores Propietarios con derecho a voz y voto; y **dos** Regidores Suplente con derecho a voz.- **2.** La agenda número cincuenta y nueve para esta sesión, se aprueba por **catorce** votos.- **3.** La acta número cincuenta y ocho de la sesión ordinaria del 19/12/2022, se aprueba por **catorce** votos.- **ACUERDO NÚMERO 01/2022.-** El Concejo Municipal, **CONSIDERANDO:** Leído el numeral **cuatro** de la agenda: Nota del 21/12/2022 suscrita por [REDACTED] Jefe UACI: En Acuerdo No. 4, Acta No. 56 del 07/12/2022, el Concejo Municipal, autorizó a la UACI, realizar proceso por Libre Gestión: Código LG-218-2022AMSM “CONTRATACIÓN DE TÉCNICO Y ASISTENTE, PARA LA EJECUCIÓN

DE LA FASE TRES DEL PROGRAMA EMPRENDIMIENTO SOLIDARIO (2019), EN EL MARCO DEL PROYECTO ESPACIOS SEGUROS DE CONVIVENCIA PARA JOVENES EN EL SALVADOR (CONVIVIR); EJECUTADO POR LA MUNICIPALIDAD DE SAN MIGUEL Y EL MINISTERIO DE DESARROLLO LOCAL (MINDEL).” Considerando lo anterior, esta Unidad procedió de conformidad al artículo 40, literal b) LACAP. Los Términos de Referencia se publicaron en la página del Ministerio de Hacienda [www.comprasal.gob.sv](http://www.comprasal.gob.sv), No. correlativo del proceso 20220221. El 16/12/2022, se recibieron Currículum Vitae de los Oferentes, que se detallan: Aplicando a Técnico [REDACTED]. Aplicando a Asistente [REDACTED]. Se revisaron y evaluaron los Currículum Vitae presentados por los oferentes de acuerdo a los Términos de Referencia, como se hace constar en el informe de evaluación de ofertas.- Por **catorce** votos, **ACUERDA: 1.** Adjudicar el proceso por Libre Gestión: Código LG-218-2022AMSM “CONTRATACIÓN DE TÉCNICO Y ASISTENTE, PARA LA EJECUCIÓN DE LA FASE TRES DEL PROGRAMA EMPRENDIMIENTO SOLIDARIO (2019), EN EL MARCO DEL PROYECTO ESPACIOS SEGUROS DE CONVIVENCIA PARA JOVENES EN EL SALVADOR (CONVIVIR); EJECUTADO POR LA MUNICIPALIDAD DE SAN MIGUEL Y EL MINISTERIO DE DESARROLLO LOCAL (MINDEL).”, por un período de cinco meses a partir de la orden de inicio, según detalle:

Oferentes.	Servicios.	Productos.	Valor cada producto.	Monto total.
[REDACTED]	Técnico.	8	\$ 1,300.00	\$10,400.00
[REDACTED]	Asistente.	8	\$ 600.00	\$ 4,800.00
Total.				<b>\$15,200.00</b>

**2.** Facultar a la señora Síndico Municipal Gilda María Mata, firme los Contratos respectivos, que debe elaborar y autenticar el Departamento Asesoría Legal. **3.** Autorizar de **fondos EX FISDL** (Administrados por MINDEL), la erogación hasta por un techo máximo de **\$15,200.00** con aplicación a la Cifra Presupuestaria **61599-Proyectos y Programas de Inversión Diversos.** **4.** Nombrar Administradora de Contratos a la señora [REDACTED], Colaboradora Departamento Gestión y Cooperación para Nuevos Proyectos.- **CERTIFIQUESE Y NOTIFÍQUESE.- ACUERDO NÚMERO 02/2022.-** El Concejo Municipal, **CONSIDERANDO:** Leído el numeral **cinco** de la

agenda: Nota del 21/12/2022 suscrita por [REDACTED] Jefe UACI: En Acuerdo No. 3, Acta No. 56 del 07/12/2022, el Concejo Municipal, autorizó a la UACI, realizar proceso por Libre Gestión: Código LG-219-2022AMSM “CONTRATACIÓN DE TÉCNICO, PARA LA EJECUCIÓN DE LA FASE CUATRO DEL PROGRAMA EMPRENDIMIENTO SOLIDARIO (2020), EN EL MARCO DEL PROYECTO ESPACIOS SEGUROS DE CONVIVENCIA PARA JÓVENES EN EL SALVADOR (CONVIVIR); EJECUTADO POR LA MUNICIPALIDAD DE SAN MIGUEL Y EL MINISTERIO DE DESARROLLO LOCAL (MINDEL).” Considerando lo anterior, esta Unidad procedió de conformidad al artículo 40, literal b) LACAP. Los Términos de Referencia se publicaron en la página del Ministerio de Hacienda [www.comprasal.gob.sv](http://www.comprasal.gob.sv), No. correlativo del proceso 20220222. El 16/12/2022, se recibió Currículum Vitae del Oferente, que se detalla: Aplicando a **Técnico** [REDACTED]. Se revisó y evaluó el Currículum Vitae presentado por el oferente de acuerdo a los Términos de Referencia, como se hace constar en el informe de evaluación de ofertas. Por **catorce** votos, **ACUERDA: 1.** Adjudicar el proceso por Libre Gestión Código LG-219-2022AMSM “CONTRATACIÓN DE TÉCNICO, PARA LA EJECUCIÓN DE LA FASE CUATRO DEL PROGRAMA EMPRENDIMIENTO SOLIDARIO (2020), EN EL MARCO DEL PROYECTO ESPACIOS SEGUROS DE CONVIVENCIA PARA JÓVENES EN EL SALVADOR (CONVIVIR); EJECUTADO POR LA MUNICIPALIDAD DE SAN MIGUEL Y EL MINISTERIO DE DESARROLLO LOCAL (MINDEL).”, por un período de cinco meses a partir de la orden de inicio, según detalle:

Oferente.	Servicios.	Productos.	Valor cada producto.	Monto total.
[REDACTED]	Técnico.	7	\$ 1,300.00	\$ 9,100.00
Total.				<b>\$ 9,100.00</b>

**2.** Facultar a la señora Síndico Municipal Gilda María Mata, firme el Contrato respectivo, que debe elaborar y autenticar el Departamento Asesoría Legal. **3.** Autorizar de **fondos EX FISDL** (Administrados por MINDEL), la erogación hasta por un techo máximo de **\$9,100.00** con aplicación a la cifra presupuestaria **61599-Proyectos y Programas de Inversión Diversos**. **4.** Nombrar Administradora de Contrato a la señora [REDACTED], Colaboradora Departamento Gestión y Cooperación para Nuevos Proyectos.- **CERTIFIQUESE Y NOTIFIQUESE.- ACUERDO NÚMERO 03/2022.-**

El Concejo Municipal, **CONSIDERANDO:** Leído el numeral **seis** de la agenda: Nota del 21/12/2022 suscrita por [REDACTED] Jefe UACI: En Acuerdo No. 14, Acta No. 56 del 07/12/2022, el Concejo Municipal, autorizó a la UACI, realizar proceso por Libre Gestión: Código LG-221-2022AMSM “CONTRATACIÓN DE TÉCNICO PARA LA EJECUCIÓN DE LA FASE TRES DEL SUB COMPONENTE FORMACIÓN LABORAL Y EMPLEABILIDAD (2020), EN EL MARCO DEL PROYECTO ESPACIOS SEGUROS DE CONVIVENCIA PARA JÓVENES EN EL SALVADOR (CONVIVIR); EJECUTADO POR LA MUNICIPALIDAD DE SAN MIGUEL Y EL MINISTERIO DE DESARROLLO LOCAL (MINDEL).” Considerando lo anterior, esta Unidad procedió de conformidad al artículo 40, literal b) LACAP. Los Términos de Referencia se publicaron en la página del Ministerio de Hacienda [www.comprasal.gob.sv](http://www.comprasal.gob.sv), No. correlativo del proceso 20220223. El 16/12/2022, se recibió Currículum Vitae del Oferente, que se detalla: Aplicando a **Técnico** [REDACTED]. Se revisó y evaluó el Currículum Vitae presentado por el oferente de acuerdo a los Términos de Referencia, como se hace constar en el informe de evaluación de ofertas.- Por **catorce** votos, **ACUERDA: 1.** Adjudicar el proceso por Libre Gestión: Código LG-221-2022AMSM “CONTRATACIÓN DE TÉCNICO PARA LA EJECUCIÓN DE LA FASE TRES DEL SUB COMPONENTE FORMACIÓN LABORAL Y EMPLEABILIDAD (2020), EN EL MARCO DEL PROYECTO ESPACIOS SEGUROS DE CONVIVENCIA PARA JÓVENES EN EL SALVADOR (CONVIVIR); EJECUTADO POR LA MUNICIPALIDAD DE SAN MIGUEL Y EL MINISTERIO DE DESARROLLO LOCAL (MINDEL).”, por un período de cinco meses a partir de la orden de inicio, según detalle:

Oferente.	Servicios.	Productos.	Valor cada producto.	Monto total.
[REDACTED]	TÉCNICO	6	\$ 1,300.00	\$ 7,800.00
Total.				<b>\$ 7,800.00</b>

**2.** Facultar a la señora Síndico Municipal Gilda María Mata, firme el Contrato respectivo, que debe elaborar y autenticar el Departamento Asesoría Legal. **3.** Autorizar de **fondos EX FISDL** (Administrados por MINDEL), la erogación hasta por un techo máximo de **\$7,800.00** con aplicación a la cifra presupuestaria **61599-Proyectos y Programas de Inversión Diversos.** **4.** Nombrar Administradora de Contrato a la señora [REDACTED] Colaboradora

Departamento Gestión y Cooperación para Nuevos Proyectos.-  
**CERTIFIQUESE Y NOTIFIQUESE.- ACUERDO NÚMERO 04/2022.-**

El Concejo Municipal, **CONSIDERANDO:** Leído el numeral **siete** de la agenda: Nota del 21/12/2022 suscrita por [REDACTED] Jefe UACI: En Acuerdo No. 6, Acta No. 57 del 13/12/2022, el Concejo Municipal, autorizó a la UACI, realizar proceso por Libre Gestión: Código LG-226-2022AMSM “CONTRATACIÓN DE TÉCNICO, PARA LA EJECUCIÓN DE LA FASE DOS DEL SUB COMPONENTE FORTALECIMIENTO DE HABILIDADES SOCIALES DE JÓVENES (2019); EN EL MARCO DEL PROYECTO ESPACIOS SEGUROS DE CONVIVENCIA PARA JÓVENES EN EL SALVADOR (CONVIVIR); EJECUTADO POR LA MUNICIPALIDAD DE SAN MIGUEL Y EL MINISTERIO DE DESARROLLO LOCAL (MINDEL).” Considerando lo anterior, esta Unidad procedió de conformidad al artículo 40, literal b) LACAP. Los Términos de Referencia, se publicaron en la página del Ministerio de Hacienda [www.comprasal.gob.sv](http://www.comprasal.gob.sv), No. correlativo del proceso 20220226. El 16/12/2022, se recibió Currículum Vitae del Oferente, que se detalla: Aplicando a **Técnico** [REDACTED] Se revisó y evaluó el Currículum Vitae presentado por el oferente de acuerdo a los Términos de Referencia, como se hace constar en el informe de evaluación de ofertas; por lo antes expuesto, solicita autorización.- Por **catorce** votos, **ACUERDA: 1.** Adjudicar el proceso por Libre Gestión: Código LG-226-2022AMSM “CONTRATACIÓN DE TÉCNICO, PARA LA EJECUCIÓN DE LA FASE DOS DEL SUB COMPONENTE FORTALECIMIENTO DE HABILIDADES SOCIALES DE JÓVENES (2019); EN EL MARCO DEL PROYECTO ESPACIOS SEGUROS DE CONVIVENCIA PARA JÓVENES EN EL SALVADOR (CONVIVIR); EJECUTADO POR LA MUNICIPALIDAD DE SAN MIGUEL Y EL MINISTERIO DE DESARROLLO LOCAL (MINDEL)”, por un período de cinco meses a partir de la orden de inicio, según detalle:

Oferente.	Servicios.	Productos.	Valor cada producto.	Monto total.
[REDACTED]	Técnico.	7	\$ 1,300.00	\$9,100.00
Total.				<b>\$9,100.00</b>

**2.** Facultar a la señora Síndico Municipal Gilda María Mata, firme el Contrato respectivo, que debe elaborar y autenticar el Departamento Asesoría Legal. **3.** Autorizar de **fondos EX FISDL** (Administrados por MINDEL), la erogación

hasta por un techo máximo de **\$9,100.00** con aplicación a la cifra presupuestaria **61599-Proyectos y Programas de Inversión Diversos. 4.** Nombrar Administradora de Contrato a la señora [REDACTED] Colaboradora Departamento Gestión y Cooperación para Nuevos Proyectos.- **CERTIFIQUESE Y NOTIFIQUESE.- ACUERDO NÚMERO 05/2022.-** El Concejo Municipal, **CONSIDERANDO:** Leído el numeral **ocho** de la agenda: Nota del 21/12/2022 suscrita por [REDACTED] Jefe UACI. En Acuerdo No. 42 Acta No. 57 del 13/12/2022, el Concejo Municipal, autorizó a la UACI, realice proceso por Libre Gestión código: LG 220-2022 AMSM “SERVICIO DE ARRENDAMIENTO DE RADIOS DE COMUNICACIÓN, QUE SERÁN ASIGNADOS AL PERSONAL DEL CUERPO DE AGENTES MUNICIPALES (CAM) DE LA ALCALDÍA DE SAN MIGUEL, DURANTE EL AÑO 2023.” Considerando lo anterior, esta Unidad procedió de conformidad el artículo 40, literal b) LACAP. Se publicó el proceso en la página del Ministerio de Hacienda [www.comprasal.gob.sv](http://www.comprasal.gob.sv) No. del proceso 20220229. Se invitaron a participar en este proceso a las empresas: TELESIS, S.A. de C.V.; INTELTON, S.A. de C.V.; y RADIOCOM, S.A. de C.V. El 19/12/2022, se recibió ofertas, que se detallan:

Detalle de Cotización(es).		
No.	Oferentes	Monto ofertado IVA incluido.
1	TELESIS, S.A. de C.V.	\$13,221.00
2	INTELTON, S.A. de C.V.	\$14,184.00

Se revisó el contenido de las ofertas presentadas de acuerdo a los requerimientos establecidos en los documentos de contratación, como se hace constar en el informe de evaluación de ofertas.- Por **catorce** votos, **ACUERDA: 1.** Adjudicar el proceso: LG 220-2022 AMSM “SERVICIO DE ARRENDAMIENTO DE RADIOS DE COMUNICACIÓN, QUE SERÁN ASIGNADOS AL PERSONAL DEL CUERPO DE AGENTES MUNICIPALES (CAM) DE LA ALCALDÍA DE SAN MIGUEL, DURANTE EL AÑO 2023”. al oferente TELESIS, S.A. de C.V., según detalle:

Oferente.	Descripción del Servicio.	Cantidad de meses ofertados.	Precio unitario (mensual por Radio).	Precio total mensual.	Valor total IVA incluido.

TELESIS, S.A. de C.V.	Servicio de arrendamiento de 75 Radios de comunicación.	12	\$14.69	\$1,101.75	\$13,221.00 valor incluye IVA.
--------------------------	---------------------------------------------------------	----	---------	------------	-----------------------------------

Por haber obtenido el mayor puntaje en el proceso de evaluación de ofertas. Con aplicación a la cifra presupuestaria **54203-Servicios de Telecomunicaciones, fondos propios. 2.** Nombrar Administrador de Órdenes de Compra al señor [REDACTED] Subsargento Cuerpo de Agentes Municipales.- **CERTIFIQUESE Y NOTIFIQUESE.- ACUERDO NÚMERO 06/2022.-** El Concejo Municipal, **CONSIDERANDO:** Leído el numeral **nueve** de la agenda: Nota del 21/12/2022 suscrita por [REDACTED] Jefe UACI: Se ha finalizado el proceso de evaluación de la Licitación Pública 17/2022 AMSM “MEJORAMIENTO DE CANCHA DE GRAMA SINTETICA; Y OBRAS COMPLEMENTARIAS EN ESTADIO MIGUEL FÉLIX CHARLAIX MUNICIPIO Y DEPARTAMENTO DE SAN MIGUEL.” Descargaron del Sistema de Comprasal [www.comprasal.gob.sv](http://www.comprasal.gob.sv), No. 20220204, y compraron Bases las Empresas: MEZCLAS ESPECIALES, S.A DE C.V, OBRAS Y EDIFICACIONES CIVILES, S.A. DE C.V., DISEÑO, ALQUILER Y CONSTRUCCIÓN, S.A. DE C.V., INVERSIONES Y SERVICIOS ROMERO, S.A. DE C.V.; y R & L INVERSIONES CONSULTORÍAS Y CONSTRUCCIÓN S.A. DE C.V. Se recibió oferta que se detalla:

Oferente.	Total oferta, IVA incluido.
OBRAS Y EDIFICACIONES CIVILES SOCIEDAD ANÓNIMA DE CAPITAL VARIABLE, que podrá abreviarse O.E.C., S.A. DE C.V. ([REDACTED], Representante Legal).	\$ 126,603.76

Después de haber realizado la respectiva evaluación de los oferentes, se determina que el Oferente OBRAS Y EDIFICACIONES CIVILES SOCIEDAD ANÓNIMA DE CAPITAL VARIABLE que podrá abreviarse O.E.C., S.A. DE C.V. ([REDACTED], Representante Legal), es elegible para la contratación; y según informe de la Comisión Evaluación de Ofertas, nombrada en Acuerdo No. 19 Acta 50 del 04/11/2022. Se detalla los puntajes obtenidos en la evaluación:

OBRAS Y EDIFICACIONES CIVILES SOCIEDAD ANÓNIMA DE CAPITAL VARIABLE que podrá abreviarse O.E.C., S.A DE C.V. ([REDACTED], Representante Legal).

Criterios y ponderaciones.	Capacidad financiera 25 puntos.	Evaluación técnica 60 puntos.	Oferta económica 15 puntos.	Total 100 puntos.
----------------------------	------------------------------------	----------------------------------	--------------------------------	----------------------



PUNTAJES OBTENIDOS	25	35	15	75
--------------------	----	----	----	----

Y con base al Art. 63 LACAP, la Comisión de Evaluación de Ofertas, recomienda adjudicar la Licitación Pública 17/2022AMSM a la Empresa OBRAS Y EDIFICACIONES CIVILES SOCIEDAD ANÓNIMA DE CAPITAL VARIABLE, que podrá abreviarse O.E.C., S.A. DE C.V. [REDACTED], Representante Legal) por un monto de **\$126,603.76** IVA incluido, ya que cumple con todos los requisitos solicitados en las Bases de Licitación, documentación legal; y cumple con la Evaluación Financiera, Técnica y Económica.- Sometido a votación votan a favor **diez** Miembros del Concejo Municipal, salvan su voto **cuatro** Concejales señor Mario Alfonso Castillo Díaz Séptimo Regidor Propietario Designado, Lic. José Ebanan Quintanilla Gómez Octavo Regidor Propietario, señor Rafael Antonio Argueta Noveno Regidor Propietario; y señora Imelda Esther Galeas de Mejía Décima Regidora Propietaria, artículo 45 del Código Municipal.- Por **diez** votos, **ACUERDA: 1.** Adjudicar la Licitación Pública 17/2022AMSM “MEJORAMIENTO DE CANCHA DE GRAMA SINTETICA; Y OBRAS COMPLEMENTARIAS EN ESTADIO MIGUEL FÉLIX CHARLAIX MUNICIPIO Y DEPARTAMENTO DE SAN MIGUEL”, a la Empresa OBRAS Y EDIFICACIONES CIVILES SOCIEDAD ANÓNIMA DE CAPITAL VARIABLE que podrá abreviarse O.E.C., S.A DE C.V. [REDACTED], Representante Legal), por un monto de **\$126,603.76** IVA incluido. **2.** Facultar a la señora Síndico Municipal Gilda María Mata, firme el Contrato respectivo, que debe elaborar y autenticar el Departamento Asesoría Legal, una vez haya transcurrido el tiempo de ley, conforme los artículos 80 y 81 LACAP. **3.** Autorizar de **fondos propios** la erogación de **\$126,603.76** con aplicación a la cifra presupuestaria **61603-** De Educación y Recreación, para pagar las obligaciones que emane el contrato. **4.** Nombrar Administrador de Contrato al [REDACTED] Técnico de la UACI. **5.** Autorizar de **fondos propios** la erogación de **\$108.28** con aplicación a la cifra presupuestaria **54313-** Impresiones, Publicaciones y Reproducciones, para pagar a EL DIARIO NACIONAL, S. A. de C. V. (DIARIO EL SALVADOR), la publicación de los resultados de la Licitación Pública 17/2022AMSM, en medida de 3 Columna x 4 Pulgadas, una vez haya transcurrido el tiempo de ley y la resolución haya quedado en firme. **6.** Nombrar Administrador de la Orden de Compra de la publicación al [REDACTED] Colaborador UACI.- **CERTIFIQUESE Y NOTIFIQUESE.- ACUERDO NÚMERO 07/2022.-** El Concejo Municipal,

**CONSIDERANDO:** Leído el numeral **diez** de la agenda: Nota del 21/12/2022 suscrita por [REDACTED] Jefe UACI: En referencia a la SUPERVISIÓN EXTERNA DEL PROYECTO “MEJORAMIENTO DE CANCHA DE GRAMA SINTÉTICA; Y OBRAS COMPLEMENTARIAS EN ESTADIO MIGUEL FÉLIX CHARLAIX MUNICIPIO Y DEPARTAMENTO DE SAN MIGUEL.” Según Acuerdo No. 20 Acta No. 50 del 04/11/2022, el Concejo Municipal, aprobó los Términos de Referencia, y autorizó a la UACI, realice proceso de ley respectivo por Libre Gestión CÓDIGO LG-197/2022 AMSM. Los Términos de Referencia, se publicaron en el Sistema Comprasal [www.comprasal.gob.sv](http://www.comprasal.gob.sv)., No. correlativo 20220204. El 10/10/2022, se recibió oferta, que se detalla:

Ofertante.	Monto ofertado con IVA incluido.
CONSTRUCTORA MARPA, SOCIEDAD ANONIMA DE CAPITAL VARIABLE, pudiendo utilizar como abreviatura COMARPA, S.A. DE C.V. [REDACTED], Administrador Único Propietario).	\$ 6,059.69

Después de evaluar la oferta presentada, se concluye que la Empresa CONSTRUCTORA MARPA, SOCIEDAD ANONIMA DE CAPITAL VARIABLE, pudiendo utilizar como abreviatura COMARPA, S.A. DE C.V. [REDACTED], Administrador Único Propietario), cumple con lo solicitado, en el sentido que al sumar los puntos obtenidos en la evaluación económica, técnica y financiera, alcanza la ponderación mayor y cumple con los aspectos legales, como se hace constar en el informe respectivo anexo.- Sometido a votación votan a favor **diez** Miembros del Concejo Municipal, salvan su voto **cuatro** Concejales señor Mario Alfonso Castillo Díaz Séptimo Regidor Propietario Designado, Lic. José Ebanan Quintanilla Gómez Octavo Regidor Propietario, señor Rafael Antonio Argueta Noveno Regidor Propietario, y señora Imelda Esther Galeas de Mejía Décima Regidora Propietaria, artículo 45 del Código Municipal.- Por **diez** votos, **ACUERDA: 1.** Adjudicar la contratación de la Supervisión Externa del proyecto: “MEJORAMIENTO DE CANCHA DE GRAMA SINTÉTICA; Y OBRAS COMPLEMENTARIAS EN ESTADIO MIGUEL FÉLIX CHARLAIX MUNICIPIO Y DEPARTAMENTO DE SAN MIGUEL.”, a la Empresa CONSTRUCTORA MARPA, SOCIEDAD ANONIMA DE CAPITAL VARIABLE, pudiendo utilizar como abreviatura COMARPA, S.A. DE C.V. [REDACTED], Administrador Único Propietario), por un valor de **\$6,059.69** IVA incluido. **2.** Facultar a la señora Síndico Municipal

Gilda María Mata, firme el Contrato respectivo, que debe elaborar y autenticar el Departamento Asesoría Legal. **3.** Autorizar de **fondo propios** la erogación de **\$6,059.69** IVA incluido; con aplicación a la cifra presupuestaria **61608**-Supervisión de Infraestructuras, para pagar las obligaciones que emane el contrato. **4.** Nombrar Administrador de Contrato al [REDACTED] Técnico en la UACI.- **CERTIFIQUESE Y NOTIFIQUESE.- ACUERDO NÚMERO 08/2022.-** Leído el numeral **once** de la agenda: Nota del 22/12/2022 suscrita por [REDACTED] Jefe UACI: En Acuerdo No.15 Acta No. 58 del 19/12/2022, el Concejo Municipal, adjudicó el proceso LG-231/2022AMSM “ADQUISICIÓN DE BOMBA SUMERGIBLE PARA POZO UBICADO EN EL ESTADIO CHARLAIX, ALCALDÍA MUNICIPAL DE SAN MIGUEL” a la Empresa PORTILLO MATERIALES ELÉCTRICOS, S. A. DE. C. V. En nota del 16/12/2022, enviada por esta Unidad, en el detalle de los productos, se registró cantidades indebidas, que no aumentan ni disminuyen el monto total de la adjudicación.- Por **catorce** votos, **ACUERDA:** Modificar el Acuerdo Municipal No.15 Acta No. 58 del 19/12/2022, en el sentido:

**DONDE DICE:**

Cantidad.	Descripción.	Precio unitario IVA incluido.	Precio total IVA incluido.
1-	MOTOR SUM MON 5HP /230V 4" 3H FE	\$ 1,137 164200	\$ 1,137.16
1-	CAJA CONTROL 5HP/230V STANDARD FE	\$ 444.937500	\$ 444.94
1-	NIPLE GALV 2X8"	\$ 4.881600	\$ 4.88
1-	VÁLVULA CHECK VERT 2" 100 EUROPA	\$ 36.128586	\$ 36.13
10-	CINTA TEFLÓN 3/4 X 12M AZUL CH321B-ITALY-2	\$ 0.350300	\$ 3.50
1-	GRASA LITHIUM #2 16 onz (454G) LG-857 (TARRO)	\$ 4.696619	\$ 4.70
1-	Lbs CORDEL PLÁSTICO 4MM P/SILLA	\$ 3.480400	\$ 3.48
3-	YARDA CINTA SCOTCH #23 3M	\$ 1.808000	\$ 5.42
2-	CINTA SUPER 33+ 3/4 X66FT 3M	\$ 6.011600	\$ 12.02
3-	ELECTRODO P/NIVEL 3UX0 002-0AA02 SIEMENS	\$ 12.712500	\$ 38.14
2-	RELE CONTROL D/NIVEL 3UG4501-1AW30 SIEMEN	\$ 116.107500	\$ 232.22
1-	PIE RIEL DIN P/BORNES-AUTOM 5ST1141	\$ 4.478614	\$ 4.48
1-	CAJA METAL IP54 50X40X20cm NXW5-5040/20 CHINT	\$ 82.927875	\$ 82.93
1-	CONTACTOR 32A/230V 3RT2027-1AL20 SIEMENS	\$ 106.559000	\$ 106.56
1-	RELE 27-32A 3RU2126-4EBO SIEMENS	\$ 73.577125	\$ 73.58
15-	MTS TF #18 SOLIDO	\$ 0.248600	\$ 3.73
20-	CINCHO PLAST 8" NATURAL CT8NT18-C8"	\$ 0.047946	\$ 0.96
15-	ANCLA PLÁSTICA 5/16X2" (CELESTE)	\$ 0.021922	\$ 0.33

15-	TORNILLO GOLOSO 10MM 2"	\$ 0.032770	\$ 0.49
1-	MANETA 3POS 2x1NO 3SU1100-2BL60-1NA0 SIEMENS	\$ 27.831900	\$ 27.83
1-	LAMP SEÑAL AMARILLA LED230V 3SB3252-6AA30	\$ 22.396138	\$ 22.40
1-	LAMP SEÑAL ROJA LED230 3SU1106-6AA20-1AA0	\$ 22.656500	\$ 22.66
1-	LAMP SEÑAL VERDE LED230V 3SU1106-6AA40-1AA0	\$ 24.317600	\$ 24.32
1-	BOMBA SUM 5HP 40GPM AC INOX 4PWS40G50	\$ 720.375000	\$ 720.38
1-	CAPACITOR 270-324MFD/220V VANGUARD	\$ 18.6125.69	\$ 18.61
2-	UNIÓN UNIV GALV 2" 45836N C	\$ 13.56	\$ 27.12
4-	NIPLE GALV 2X4"	\$ 2.090500	\$ 8.36
1-	<b>ADAPTADOR MACHO PVC 2" S40</b>	<b>\$ 0.875750</b>	<b>\$ 1.75</b>
2-	UNION PVC 2" SCH40 PRESION	\$ 0.971800	\$ 1.94
1-	<b>CINTA TEFLON 3/4X12MT AZUL CH321B-ITALY-2</b>	<b>\$ 0.350300</b>	<b>\$ 1.75</b>
1-	PEGAMENTO PVC 1/48 GAL (4-OZ) AZUL LANCO SM248-8	\$ 5.777125	\$ 5.78
1-	CODO LISO PVC 2X90° SCH4	\$ 1.672400	\$ 1.67
1-	RELE CONTROL D/NIVEL 3UG4501-1AW30 SIEMENS	\$ 116.107500	\$ 116.11
1-	AUTOMATO 4A-2P 5SL6204-7CC SIEMEN	\$ 24.035100	\$ 24.04
1-	<b>CAÑO GALV 2" C/ROSCA 20633</b>	<b>\$ 67.00000</b>	<b>\$ 271.20</b>
1-	UNION PVC 2" SCH40 PRESIÓN	\$ 0.971800	\$ 0.97
1-	PEGAMENTO PVC 1/32GAL/125ML T/PRESIÓN	\$ 8.633200	\$ 8.63
1-	SERVICIOS	\$ 767.320000	\$ 767.32
Total de la Adjudicación.			<b>\$ 4,268.49</b>

**DEBE DECIR:**

Cantidad.	Descripción.	Precio unitario IVA incluido.	Precio total IVA incluido.
1-	MOTOR SUM MON 5HP /230V 4" 3H FE	\$ 1,137 164200	\$ 1,137.16
1-	CAJA CONTROL 5HP /230V STANDARD FE	\$ 444.937500	\$ 444.94
1-	NIPLE GALV 2X8"	\$ 4.881600	\$ 4.88
1-	VALVULA CHECK VERT 2" 100 EUROPA	\$ 36.128586	\$ 36.13
10-	CINTA TEFLÓN ¼ X 12M AZUL CH321B-ITALY-2	\$ 0.350300	\$ 3.50
1-	GRASA LITHIUM #2 16 onz (454G) LG-857 (TARRO)	\$ 4.696619	\$ 4.70
1-	Lbs CORDEL PLÁSTICO 4MM P/SILLA	\$ 3.480400	\$ 3.48
3-	YARDA CINTA SCOTCH #23 3M	\$ 1.808000	\$ 5.42
2-	CINTA SUPER 33+ ¾ X66FT 3M	\$ 6.011600	\$ 12.02
3-	ELECTRODO P/NIVEL 3UX0 002-0AA02 SIEMENS	\$ 12.712500	\$ 38.14
2-	RELE CONTROL D/NIVEL 3UG4501-1AW30 SIEMEN	\$ 116.107500	\$ 232.22
1-	PIE RIEL DIN P/BORNES-AUTOM 5ST1141	\$ 4.478614	\$ 4.48

1-	CAJA METAL IP54 50X40X20cm NXW5-5040/20 CHINT	\$ 82.927875	\$ 82.93
1-	CONTACTOR 32 <sup>a</sup> /230V 3RT2027-1AL20 SIEMENS	\$ 106.559000	\$ 106.56
1-	RELE 27-32 <sup>a</sup> 3RU2126-4EBO SIEMENS	\$ 73.577125	\$ 73.58
15-	MTS TF #18 SOLIDO	\$ 0.248600	\$ 3.73
20-	CINCHO PLAST 8" NATURAL CT8NT18-C8"	\$ 0.047946	\$ 0.96
15-	ANCLA PLÁSTICA 5/16X2" (CELESTE)	\$ 0.021922	\$ 0.33
15-	TORNILLO GOLOSO 10MM 2"	\$ 0.032770	\$ 0.49
1-	MANETA 3POS 2x1NO 3SU1100-2BL60-1NA0 SIEMENS	\$ 27.831900	\$ 27.83
1-	LAMP SEÑAL AMARILLA LED230V 3SB3252-6AA30	\$ 22.396138	\$ 22.40
1-	LAMP SEÑAL ROJA LED230 3SU1106-6AA20-1AA0	\$ 22.656500	\$ 22.66
1-	LAMP SEÑAL VERDE LED230V 3SU1106-6AA40-1AA0	\$ 24.317600	\$ 24.32
1-	BOMBA SUM 5HP 40GPM AC INOX 4PWS40G50	\$ 720.375000	\$ 720.38
1-	CAPACITOR 270-324MFD/220V VANGUARD	\$ 18.6125.69	\$ 18.61
2-	UNIÓN UNIV GALV 2" 45836N C	\$ 13.56	\$ 27.12
4-	NIPLE GALV 2X4"	\$ 2.090500	\$ 8.36
2-	ADAPTADOR MACHO PVC 2" S40	\$ 0.875750	\$ 1.75
2-	UNION PVC 2" SCH40 PRESION	\$ 0.971800	\$ 1.94
5-	CINTA TEFLON 3/4X12MT AZUL CH321B-ITALY-2	\$ 0.350300	\$ 1.75
1-	PEGAMENTO PVC 1/48 GAL (4 OZ) AZUL LANCO SM248-8	\$ 5.777125	\$ 5.78
1-	CODO LISO PVC 2X90° SCH4	\$ 1.672400	\$ 1.67
1-	RELE CONTROL D/NIVEL 3UG4501-1AW30 SIEMENS	\$ 116.107500	\$ 116.11
1-	AUTOMATO 4 <sup>a</sup> -2P 5SL6204-7CC SIEMEN	\$ 24.035100	\$ 24.04
4-	CAÑO GALV 2" C/ ROSCA 20633	\$ 67.80000	\$ 271.20
1-	UNION PVC 2" SCH40 PRESIÓN	\$ 0.971800	\$ 0.97
1-	PEGAMENTO PVC 1/32GAL/125ML T/PRESION	\$ 8.633200	\$ 8.63
1-	SERVICIOS	\$ 767.320000	\$ 767.32
Total adjudicación.			\$ 4,268.49

Acuerdo que en todo lo demás no cambia.- **CERTIFIQUESE Y NOTIFIQUESE.- ACUERDO NÚMERO 09/2022.-** El Concejo Municipal, **CONSIDERANDO:** Leído el numeral **doce** de la agenda: Nota del 21/12/2022 suscrita por Lic. José Wilfredo Salgado García conocido por Will Salgado Alcalde Municipal y Presidente del Comité Organizador de las Fiestas Patronales de San Miguel: Propone aceptar el patrocinio correspondiente al Sexagésimo Tercer Carnaval de San Miguel del año en curso, por [REDACTED].- Por **catorce** votos, **ACUERDA: 1.** Aceptar el patrocinio correspondiente al Sexagésimo Tercer Carnaval de San Miguel del año en curso, por **\$14,500.00**; según detalle:

No.	Nombre de la Empresa.	Monto.	recibo de ingreso (Alcaldía).	Fecha de ingreso.
1	GLOBAL LIVE, S.A. DE C.V.	█	894519	09/12/2022
2	INSTITUTO ESPECIALIZADO DE PROFESIONALES DE LA SALUD (IEPROES)	█	894520	09/12/2022
3	EL MUNDO DE LA BICICLETA	█	894521	09/12/2022
4	GLOBAL DEVELOPERS, S.A. DE C.V.	█	894546	21/12/2022
<b>TOTAL:</b>		█		

2. Facultar al señor Tesorero Municipal, de ingreso al patrocinio.- **CERTIFIQUESE Y NOTIFIQUESE.- ACUERDO NÚMERO 10/2022.-** El Concejo Municipal, **CONSIDERANDO:** Leído el numeral **trece** de la agenda: Nota del 21/12/2022 suscrita por Lic. José Wilfredo Salgado García conocido por Will Salgado Alcalde Municipal y Presidente del Comité Organizador de las Fiestas Patronales de San Miguel: Solicita el **SEGUNDO** desembolso del presupuesto aprobado correspondiente al año 2022, por █ correspondiente a PATROCINADORES, con aplicación a la cifra presupuestaria **56303**, para cubrir gastos administrativos y de las diferentes Comisiones del LXIII Carnaval de San Miguel; en consecuencia facultar al señor Tesorero Municipal, libre cheque a nombre de Comité Organizador de las Fiestas Patronales de San Miguel.- Sometido a votación votan a favor **diez** Miembros del Concejo Municipal, salvan su voto **cuatro** Concejales señor Mario Alfonso Castillo Díaz Séptimo Regidor Propietario Designado, Lic. José Ebanan Quintanilla Gómez Octavo Regidor Propietario, señor Rafael Antonio Argueta Noveno Regidor Propietario; y señora Imelda Esther Galeas de Mejía Décima Regidora Propietaria, artículo 45 del Código Municipal.- Por **diez** votos, **ACUERDA:** Autorizar erogar el segundo desembolso del presupuesto aprobado del año 2022, por **\$30,400.00** provenientes de PATROCINADORES, con aplicación a la cifra presupuestaria **56303**, para cubrir gastos administrativos y de las diferentes Comisiones del LXIII Carnaval de San Miguel; y facultar al señor Tesorero Jefe, emita cheque a nombre: Comité Organizador de las Fiestas Patronales de San Miguel.- **CERTIFIQUESE Y NOTIFIQUESE.- ACUERDO NÚMERO 11/2022.-** El Concejo Municipal, **CONSIDERANDO:** Leído el numeral **catorce** de la agenda: Nota del 22/12/2022 suscrita por █ Jefe UACI: En Acuerdo No. 36 Acta No. 57 del 13/12/2022, el Concejo Municipal, acordó autorizar a la UACI, realizar proceso por Libre Gestión: LG-230-2022 AMSM “ADQUISICIÓN DE MATERIALES E INSUMOS QUE SE NECESITAN PARA EL FUNCIONAMIENTO DE LAS INSTALACIONES DEL ESTADIO DR. MIGUEL FÉLIX CHARLAIX, IMPLEMENTOS PARA LA ESCUELA

MUNICIPAL Y ARTÍCULOS PARA USO DEL PERSONAL DEL DEPARTAMENTO MUNICIPAL DE DEPORTE, CULTURA Y RECREACIÓN DE LA ALCALDÍA MUNICIPAL DE SAN MIGUEL”. Considerando lo anterior, esta Unidad, procedió de conformidad con el artículo 40, literal b) LACAP. La Solicitud de cotización y sus anexos que hacen referencia al proceso, se publicaron en la página del Ministerio de Hacienda [www.comprasal.gob.sv](http://www.comprasal.gob.sv), No. correlativo del proceso 20220230. Se recibieron las ofertas el 16/12/2022, que se detallan:

Ítem.	Cantidad	Unidad de medida.	Descripción.	Neto Sport, S.A. de C.V.	La Casa del Deporte.	Ferretería San Antonio.
1	10	Unidad	Balón de futbol numero 5	\$ 300.00	\$350.00	
2	10	Unidad	Balón de futbol numero 4	\$ 300.00	\$350.00	
3	10	Unidad	Balón de futbol numero 3	\$ 300.00	\$350.00	
4	2	Unidad	Balón de futbol sala	\$60.00	\$76.00	
5	15	Unidad	Bolsas de accesorios para reparación de tanque de inodoro			\$232.50
6	4	Unidad	Brocha de 2 pulgadas			\$22.04
7	4	Unidad	Brocha de 4 pulgadas			\$28.00
8	4	Unidad	Brocha de 3 pulgadas			\$24.00
9	6	Unidad	Camisa PVC de ½ pulgada con rosca			\$1.26
10	6	Unidad	Camisa PVC de ¾ pulgada con rosca			\$1.74
11	4	Unidad	Espátula flexible de 3 pulgadas			\$16.00
12	6	Unidad	Grifo para lavamanos			\$156.00
13	7	Par	Guantes cuero de piel			\$72.80
14	3	Par	Mallas para portería de futbol sala	\$189.00	\$225.00	
15	8	Par	Mallas para portería de futbol reglamentarias	\$760.00	\$1000.00	

16	2	Unidad	Rastrillos plásticos			\$12.00
17	5	Rollo	Hilo para orilladora 2.4mm x 41m			\$55.00
18	1	Galón	Solvente mineral			\$14.00
19	10	Unidad	Tapadera para taza de servicio sanitario			\$100.00
20	2	Galón	Limpiador de vidrio			\$44.00
21	1	Rollo	Cordón nylon B 1/8 3mm			\$25.00
22	2	Rollo	Cable plástico B 3/16 5mm			\$100.00
23	3	Unidad	Trapeador industrial de 35 pulgadas			\$75.00
24	2	Unidad	Trapeador industrial de 23 pulgadas			\$44.00
25	30	Caja	Normalizadora para archivo			
26	5	Juegos	Chalecos de 11 piezas cada juego	\$200.00	\$275.00	
27	1	Unidad	Sistema de micrófonos inalámbricos			
28	20	Unidad	Lija de agua 36m			\$26.20
29	15	Unidad	Rastrillo con mango 12 dientes de acero			\$122.10
30	3	Galón	Pegamento de contacto para calzado			\$84.00
31	1	Unidad	Cuchara de albañil de 9 pulgadas			\$12.60
32	2	Bolsa	Cemento			\$18.16
33	3	Unidad	Cepillo de alambre			\$5.85
34	3	Unidad	Lazos de manila de nylon			\$16.53
Total.				<b>\$2,109.00</b>	<b>\$2,626.00</b>	<b>\$1,308.78</b>

Se revisaron las ofertas presentadas por los oferentes, de acuerdo a los requerimientos establecidos en los documentos para la adquisición, como se hace constar en el informe de evaluación de ofertas y solicitud del Departamento Municipal de Deporte, Cultura y Recreación .- Por **catorce** votos, **ACUERDA: 1.** Adjudicar de manera parcial el proceso por Libre Gestión: LG-230-2022 AMSM



“ADQUISICIÓN DE MATERIALES E INSUMOS QUE SE NECESITAN PARA EL FUNCIONAMIENTO DE LAS INSTALACIONES DEL ESTADIO DR. MIGUEL FÉLIX CHARLAIX, IMPLEMENTOS PARA LA ESCUELA MUNICIPAL Y ARTÍCULOS PARA USO DEL PERSONAL DEL DEPARTAMENTO MUNICIPAL DE DEPORTE, CULTURA Y RECREACIÓN DE LA ALCALDÍA MUNICIPAL DE SAN MIGUEL.” a los oferentes: [REDACTED] (NETO SPORT S.A. de C.V.) y [REDACTED] [REDACTED] (AGRO FERRETERÍA SAN ANTONIO), por un monto total de **\$3,417.78** IVA incluido, según detalle:

Ítem.	Cantidad.	Unidad de medida.	Descripción.	Neto Sport, S.A. de C.V.	Ferreteria San Antonio.
1	10	Unidad	Balón de futbol numero 5	\$ 300.00	
2	10	Unidad	Balón de futbol numero 4	\$ 300.00	
3	10	Unidad	Balón de futbol numero 3	\$ 300.00	
4	2	Unidad	Balón de futbol sala	\$ 60.00	
5	15	Unidad	Bolsas de accesorios para reparación de tanque de inodoro		\$232.50
6	4	Unidad	Brocha de 2 pulgadas		\$22.04
7	4	Unidad	Brocha de 4 pulgadas		\$28.00
8	4	Unidad	Brocha de 3 pulgadas		\$24.00
9	6	Unidad	Camisa PVC de ½ pulgada con rosca		\$1.26
10	6	Unidad	Camisa PVC de ¾ pulgada con rosca		\$1.74
11	4	Unidad	Espátula flexible de 3 pulgadas		\$16.00
12	6	Unidad	Grifo para lavamanos		\$156.00
13	7	Par	Guantes cuero de piel		\$72.80
14	3	Par	Mallas para portería de futbol sala	\$189.00	
15	8	Par	Mallas para portería de futbol reglamentarias	\$760.00	
16	2	Unidad	Rastrillos plásticos		\$12.00
17	5	Rollo	Hilo para orilladora 2.4mm x 41m		\$55.00
18	1	Galón	Solvente mineral		\$14.00
19	10	Unidad	Tapadera para taza de servicio sanitario		\$100.00
20	2	Galón	Limpiador de vidrio		\$44.00
21	1	Rollo	Cordón nylon B 1/8 3mm		\$25.00

22	2	Rollo	Cable plástico B 3/16 5mm		\$100.00
23	3	Unidad	Trapeador industrial de 35 pulgadas		\$75.00
24	2	Unidad	Trapeador industrial de 23 pulgadas		\$44.00
25	30	Caja	Normalizadora para archivo		
26	5	Juegos	Chalecos de 11 piezas cada juego	\$200.00	
27	1	Unidad	Sistema de micrófonos inalámbricos		
28	20	Unidad	Lija de agua 36m		\$26.20
29	15	Unidad	Rastrillo con mango 12 dientes de acero		\$122.10
30	3	Galón	Pegamento de contacto para calzado		\$84.00
31	1	Unidad	Cuchara de albañil de 9 pulgadas		\$12.60
32	2	Bolsa	Cemento		\$18.16
33	3	Unidad	Cepillo de alambre		\$5.85
34	3	Unidad	Lazos de manila de nylon		\$16.53
<b>TOTAL</b>				<b>\$2,109.00</b>	<b>\$1,308.78</b>

Y dejar sin efecto, los ítems 25 y 27, por no recibir ofertas. **2.** Autorizar de **fondos propios**, la erogación hasta por un techo máximo de **\$3.417.78** con aplicación a las cifras presupuestarias: **54104-** Productos Textiles y Vestuarios **\$241.53**, **54106-** Productos de Cuero y Caucho **\$72.80**, **54107-** Productos Químicos **\$228.00**, **54111-** Materiales no Metálicos y Productos Derivados **\$18.16**, **54116-** Libros, Textos, Útiles de Enseñanza y Publicaciones **\$1,909.00**, **54118-** Herramientas, Repuestos y Accesorios **\$829.29**; y **54199-** Bienes de Uso y Consumo Diversos **\$119.00**, para pagar a las Empresas NETO SPORT S.A. de C.V., y [REDACTED] (AGRO FERRETERÍA SAN ANTONIO). **3.** Nombrar Administrador de las Órdenes de Compra a [REDACTED] Promotor Deportivo Departamento Municipal Deporte, Cultura y Recreación.- **CERTIFIQUESE Y NOTIFIQUESE.- ACUERDO NÚMERO 12/2022.-** El Concejo Municipal, **CONSIDERANDO:** Leído el numeral **quince** de la agenda: Memorándum del 22/12/2022 suscrito por [REDACTED] Jefe Departamento Asesoría Legal: **CONSIDERANDO:** Que por Acuerdo Municipal No. 15 Acta No. 40 de sesión extraordinaria del 13/09/2022, el Concejo Municipal, acordó: Nombrar la Comisión conformada por los señores Concejales Eleazar de Jesús Segovia Rivas Primer Regidor Propietario y Miembro de la Comisión Servicios Municipales, Turismo y Medio Ambiente, [REDACTED] Gerente General Interino, [REDACTED] Jefe

Departamento Asesoría Legal, [REDACTED] Jefe  
Unidad de Protección Civil Municipal, [REDACTED] Jefe  
Departamento Aseo, Ornato y Mantenimiento de Calles y Caminos, señor [REDACTED]  
[REDACTED] Jefe Departamento de Relleno Sanitario, [REDACTED]  
[REDACTED] Sub Jefe Unidad de Adquisiciones y Contrataciones, [REDACTED]  
[REDACTED] Jefe Unidad Ambiental Municipal, [REDACTED]  
[REDACTED] Jefe Departamento Ingeniería y  
Arquitectura, para que conjuntamente trabajen en la elaboración y ejecución de los  
diferentes planes requeridos en las presentes MEDIDAS CAUTELARES. Que  
debido al momento de pasar el punto, se estableció se nombrara Comisión para que  
conjuntamente trabajen en la elaboración y ejecución de los diferentes planes  
requeridos en las presentes MEDIDAS CAUTELARES, siendo lo correcto  
nómbrese EL COMITÉ DE MEDIO AMBIENTE conformada por los señores  
Concejales Eleazar de Jesús Segovia Rivas Primer Regidor Propietario y Miembro  
de la Comisión Servicios Municipales, Turismo y Medio Ambiente, [REDACTED]  
[REDACTED] Gerente General Interino, [REDACTED]  
[REDACTED] Jefe Departamento Asesoría Legal, [REDACTED]  
[REDACTED] Jefe Unidad de Protección Civil Municipal, [REDACTED]  
[REDACTED] Jefe Departamento Aseo, Ornato y Mantenimiento de Calles y Caminos,  
señor [REDACTED] Jefe Departamento de Relleno Sanitario, [REDACTED]  
[REDACTED] Sub Jefe Unidad de Adquisiciones y  
Contrataciones, [REDACTED] Jefe Unidad Ambiental  
Municipal, [REDACTED] Jefe Departamento  
Ingeniería y Arquitectura, quienes además tendrán la obligación de conformarse  
como comisión para que conjuntamente trabajen en la elaboración y ejecución de  
los diferentes planes requeridos en las presentes MEDIDAS CAUTELARES.  
Habiéndose nombrado Jefe de la UACI a la [REDACTED], nómbrese  
en dicha Comisión, en sustitución del [REDACTED] Sub Jefe  
Unidad de Adquisiciones y Contrataciones.- Habiéndose nombrado Jefe Interino  
Ad honorem de la Unidad Ambiental Municipal al [REDACTED]  
[REDACTED] nómbrese en dicha Comisión en sustitución de la [REDACTED]  
[REDACTED], que renunció a dicho cargo de Jefe Unidad Ambiental  
Municipal; en consecuencia modificar el Acuerdo antes mencionado.- Por **catorce**  
votos, **ACUERDA:** Modificar el Acuerdo Municipal No. 15 Acta No. 40 de sesión  
extraordinaria del 13/09/2022, en el sentido: **DONDE DICE:** Nombrar la  
Comisión conformada por los señores Concejales Eleazar de Jesús Segovia Rivas  
Primer Regidor Propietario y Miembro de la Comisión Servicios Municipales,  
Turismo y Medio Ambiente, [REDACTED] Gerente

General Interino, [REDACTED] Jefe Departamento Asesoría Legal, [REDACTED] Jefe Unidad de Protección Civil Municipal, [REDACTED] Jefe Departamento Aseo, Ornato y Mantenimiento de Calles y Caminos, señor [REDACTED] Jefe Departamento de Relleno Sanitario, [REDACTED] Sub Jefe Unidad de Adquisiciones y Contrataciones, [REDACTED] [REDACTED] Jefe Unidad Ambiental Municipal, [REDACTED] [REDACTED] Jefe Departamento Ingeniería y Arquitectura, para que conjuntamente trabajen en la elaboración y ejecución de los diferentes planes requeridos en las presentes MEDIDAS CAUTELARES. **DEBE DECIR:** Nombrar EL COMITÉ DE MEDIO AMBIENTE conformada por los señores Concejales Eleazar de Jesús Segovia Rivas Primer Regidor Propietario y Miembro de la Comisión Servicios Municipales, Turismo y Medio Ambiente, [REDACTED] Gerente General, [REDACTED] Jefe Departamento Asesoría Legal, [REDACTED] Jefe Unidad de Protección Civil Municipal [REDACTED] Jefe Departamento Aseo, Ornato y Mantenimiento de Calles y Caminos, señor [REDACTED] Jefe Departamento de Relleno Sanitario, [REDACTED] Jefe Unidad de Adquisiciones y Contrataciones, [REDACTED] Jefe Interino Ad honorem Unidad Ambiental Municipal, [REDACTED] [REDACTED] Jefe Departamento Ingeniería y Arquitectura, quienes además tendrán la obligación de conformarse como comisión para que conjuntamente trabajen en la elaboración y ejecución de los diferentes planes requeridos en las presentes MEDIDAS CAUTELARES. En todo lo demás se mantiene el Acuerdo en iguales condiciones.- **CERTIFIQUESE Y NOTIFIQUESE.- ACUERDO NÚMERO 13/2022.**- El Concejo Municipal, **CONSIDERANDO:** Leído el numeral **dieciséis** de la agenda: Nota del 22/12/2022 suscrita por [REDACTED] Jefe UACI: Se ha finalizado el proceso de evaluación de la CONTRATACION DIRECTA 10/2022 AMSM “COMPRA DE MAQUINARIA DE TERRACERÍA, PARA LA ALCALDÍA MUNICIPAL DE SAN MIGUEL, DEPARTAMENTO DE SAN MIGUEL”. Se recibió oferta, que se detalla:

Oferente.	Ítems ofertados (4 ítems).	Total oferta. IVA incluido.
COMPAÑÍA GENERAL DE EQUIPOS, SOCIEDAD ANONIMA DE CAPITAL VARIABLE, que se abrevia COMPAÑÍA GENERAL DE EQUIPOS, S.A DE C.V ([REDACTED] Apoderado Administrativo).	3 ítems	\$ 516,410.00
GLOBAL PARTS, SOCIEDAD ANONIMA DE CAPITAL VARIABLE, que se abrevia GLBAL PARTS, S.A DE C.V ([REDACTED], Administrador Único Propietario).	3 ítems	\$ 446,000.00

GM RETAIL, SOCIEDAD ANONIMA DE CAPITAL VARIABLE, que se podrá abreviar GM RETAIL, S.A DE C.V ( [REDACTED] Representante Legal).	3 ítems	\$ 437,500.00
---------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------	---------	---------------

Después de haberse verificado la documentación del sobre de las Empresas participantes, se obtuvieron las siguientes observaciones: LA EMPRESA GLOBAL PARTS, SOCIEDAD ANONIMA DE CAPITAL VARIABLE, que se abrevia GLBAL PARTS, S.A. DE C.V. [REDACTED], Administrador Único Propietario) **1.** No presenta la matrícula de comercio. **2.** No presenta programa de entrega. **3.** No presenta experiencia en suministros similares. **4.** La validez de la oferta se emitió por 60 días menor a la establecida en la cláusula 15 VALIDEZ DE LA OFERTA, por lo que es objeto de rechazo según cláusula 14. RECHAZO DE OFERTAS DURANTE EL PROCESO DE EVALUACIÓN. LA EMPRESA GM RETAIL, SOCIEDAD ANONIMA DE CAPITAL VARIABLE, que se podrá abreviar GM RETAIL, S.A. DE C.V. [REDACTED] Representante Legal) **1.** No presenta especificaciones técnicas de la maquinaria ofertada. **2.** No presenta programa de entrega. La validez de la oferta se emitió por 60 días menor a la establecida en la cláusula 15 VALIDEZ DE LA OFERTA, por lo que es objeto de rechazo según cláusula 14. RECHAZO DE OFERTAS DURANTE EL PROCESO DE EVALUACIÓN. Se procede a evaluar a la Empresa COMPAÑÍA GENERAL DE EQUIPOS, SOCIEDAD ANONIMA DE CAPITAL VARIABLE, que se abrevia COMPAÑÍA GENERAL DE EQUIPOS, S.A. DE C.V. [REDACTED] Apoderado Administrativo). Obteniendo el siguiente puntaje:

CONSOLIDADO.	
FACTORES.	COMPAÑÍA GENERAL DE EQUIPOS, SOCIEDAD ANÓNIMA DE CAPITAL VARIABLE, que se abrevia COMPAÑÍA GENERAL DE EQUIPOS, S.A DE C.V [REDACTED] Apoderado Administrativo)
A. PRECIO (15 PUNTOS).	25 puntos.
B. EXPERIENCIA (20 PUNTOS).	35 puntos.
C. CAPACIDAD INSTALADA (55 PUNTOS).	40 puntos.
Total.	100 puntos.

Según informe de la Comisión de Evaluación de Ofertas nombrada en Acuerdo Municipal No. 20 Acta No. 55 del 02/12/2022, y con base al Art. 63 LACAP, la Comisión, hace la recomendación, según informe anexo.- Sometido a votación votan a favor **diez** Miembros del Concejo Municipal, salvan su voto **cuatro** Concejales señor Mario Alfonso Castillo Díaz Séptimo Regidor Propietario Designado, Lic. José Ebanan Quintanilla Gómez Octavo Regidor Propietario, señor Rafael Antonio Argueta Noveno Regidor Propietario; y señora Imelda Esther Galeas de Mejía Décima Regidora Propietaria, artículo 45 del Código Municipal.-

Por **diez** votos, **ACUERDA: 1.** Adjudicar los ítems 1, 2 y 3 CONTRATACION DIRECTA 10/2022AMSM “COMPRA DE MAQUINARIA DE TERRACERÍA, PARA LA ALCALDÍA MUNICIPAL DE SAN MIGUEL, DEPARTAMENTO DE SAN MIGUEL.”, a la Empresa COMPAÑÍA GENERAL DE EQUIPOS, SOCIEDAD ANÓNIMA DE CAPITAL VARIABLE, que se abrevia COMPAÑÍA GENERAL DE EQUIPOS, S.A. DE C.V. [REDACTED] Apoderado Administrativo), por **\$516,410.00** IVA incluido, según detalle:

Ítem.	Cant.	Descripción.	Marca.	Precio Unitario Iva incluido.	Costo total Iva incluido.
01-	1	EXCAVADORA MODELO 320 GX	CATERPILLAR	\$ 189,840.00	\$ 189,840.00
02-	1	EXCAVADORA MODELO 320	CATERPILLAR	\$ 249,730.00	\$ 249,730.00
03-	1	MINI EXCAVADORA MODELO 303	CATERPILLAR	\$ 76,840.00	\$ 76,840.00
Total.					<b>\$ 516,410.00</b>

**2.** Facultar a la señora Síndico Municipal Gilda María Mata, firme el Contrato respectivo, que debe elaborar y autenticar el Departamento Asesoría Legal, una vez haya transcurrido el tiempo de ley, según artículos 80 y 81 LACAP. **3.** Autorizar de **fondos propios** la erogación de **\$516,410.00** con aplicación a la cifra presupuestaria **61109-** Maquinaria y Equipo de Producción, para pagar las obligaciones que emane el contrato. **4.** Nombrar Administrador de Contrato al [REDACTED] Jefe Departamento Aseo, Ornato y Mantenimiento de Calles y Caminos. **5.** Dejar sin efecto el ítem 4, por no haber sido ofertado.

Ítem.	Cant.	Descripción.
04-	4	CAMIONES DE VOLTEO

**CERTIFIQUESE Y NOTIFIQUESE.- ACUERDO NÚMERO 14/2022.-** El Concejo Municipal, **CONSIDERANDO:** Leído el numeral **diecisiete** de la agenda: Nota del 21/12/2022 suscrita por [REDACTED] Jefe UACI: En Acuerdo No. 04 Acta No. 57 del 13/12/2022, el Concejo Municipal, autorizó a la UACI, realice proceso por Libre Gestión código: LG 216-2022 AMSM “SUMINISTRO DE AGUA ENVASADA PARA CONSUMO DE LOS EMPLEADOS DE LAS DIFERENTES DEPENDENCIAS DE LA ALCALDIA MUNICIPAL SAN MIGUEL, PARA EL AÑO 2023.” Considerando lo anterior, esta Unidad, procedió de conformidad al artículo 40, literal b) LACAP. Se publicó el proceso en la página del Ministerio de Hacienda [www.comprasal.gob.sv](http://www.comprasal.gob.sv), No. del proceso 20220228. Se invitaron a participar en este proceso: Envasadora Aqua Zen, Industrias la Constancia S.A. de C.V. (Agua Cristal); y Embotelladora Electropura S.A. de C.V. El 19/12/2022, se recibió oferta que se detalla:

Detalle de cotización(es).		
No.	Oferentes.	Monto ofertado IVA incluido.
1	EMBOTELLADORA ELECTROPURA S.A. DE C.V.	\$43,200.00

Se revisó el contenido de la oferta presentada de acuerdo a los requerimientos establecidos en los documentos de contratación, como se hace constar en el informe de evaluación de ofertas.- Por **catorce** votos, **ACUERDA: 1.** Adjudicar de manera total el proceso LG 216-2022 AMSM “SUMINISTRO DE AGUA ENVASADA PARA CONSUMO DE LOS EMPLEADOS DE LAS DIFERENTES DEPENDENCIAS DE LA ALCALDIA MUNICIPAL SAN MIGUEL, PARA EL AÑO 2023.”, al Oferente EMBOTELLADORA ELECTROPURA S.A. DE C.V. [REDACTED] por haber obtenido 90 puntos en el proceso de evaluación de ofertas. Suministro que se detalla:

OFERENTE: EMBOTELLADORA ELECTROPURA S.A. DE C.V. [REDACTED]					
Cantidad.	Unidad de Medida.	Descripción.	Marca.	Precio unitario IVA incluido.	Costo total IVA incluido.
28,800	Garrafa de 5 galones.	agua envasada.	Las Perlitas de Electropura.	\$ 1.50	\$43,200.00
Total.					<b>\$43,200.00</b>
Cuarenta y tres mil doscientos 00/100 dólares.					

Con aplicación a la cifra presupuestaria **54101-** Productos Alimenticios para Personas, **fondos propios. 2.** Nombrar Administrador de Órdenes de Compra al señor [REDACTED] Auxiliar Contable Gerencia General.- **CERTIFIQUESE Y NOTIFIQUESE.-** Y no habiendo más que hacer constar, se cierra la presente sesión y acta a las nueve horas treinta y cinco minutos del veintitrés de diciembre del corriente año, que firmamos.

Lic. José Wilfredo Salgado García  
Alcalde Municipal.

Sra. Gilda María Mata  
Síndico Municipal.

Pasan las firmas del acta N° 59

Vienen las firmas del acta N° 59

Sr. Eleazar de Jesús Segovia Rivas  
Primer Regidor Propietario.

Lic. Mario Ernesto Portillo Arévalo  
Segundo Regidor Propietario.

Srita. Denisse Yasira Sandoval Flores  
Tercera Regidora Propietaria.

Sra. Abigail del Carmen López Aguilar  
Cuarta Regidora Propietaria.

Sra. Erika Lisseth Reyes de Saravia  
Quinta Regidora Propietaria.

Srita. Krischia Abigail Ventura Blanco  
Sexta Regidora Propietaria.

Sr. Mario Alfonso Castillo Díaz  
Séptimo Regidor Propietario Designado.

Lic. José Ebanan Quintanilla Gómez  
Octavo Regidor Propietario.

Sr. Rafael Antonio Argueta  
Noveno Regidor Propietario.

Sra. Imelda Esther Galeas de Mejía  
Décima Regidora Propietaria.

Profa. Belinda del Carmen Romero Jiménez  
Décima Primera Regidora Propietaria Designada.

Lic. Mercedes Margarita Lara de Gómez  
Décima Segunda Regidora Propietaria.

Dr. Elías Isaí García Villatoro  
Primer Regidor Suplente.

Lic. Annderson Javier Villatoro Avelar  
Tercer Regidor Suplente.

Cap. Mauricio Ernesto Campos Martínez  
Secretario Municipal.

Las firmas anteriores corresponden a la  
acta y sesión número cincuenta y nueve de  
fecha 23/12/2022 del Concejo Municipal.